Expediente: COTAIP/219/2012
Folio INFOMEX: 03759712

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/294-03759712

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 13:24 minutos, del día trece de septiembre del año dos mil doce, se tuvo al peticionario **Jose Manuel Arias Rodriguez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.---------- **Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: ***"copia en versión electrónica del listado de posesionarios a los que se les apoyo en la regularización de la tenencia de la tierra dada las afectaciones del proyecto EJECUCION DEL BORDO DE PROTECCION DE LOS FRACCIONAMIENTOS JUAN GRAHAM, SANTA ELENA, LA ISLA Y COLONIA MIGUEL HIDALGOrealizada por la CONAGUA.*** **(Sic)".** -------
---

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la

Prol. Paseo Tabasco No. 1401
Col. Tabasco 2000.
Villahermosa Tabasco MX
T. 310.3232
www.villahermosa.gob.mx

Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**; en el presente acuerdo, se otorga el debido tramite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dependencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este municipio, mediante su oficio **DAJ/2799/2012**. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 209 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**, relativa al listado de posesionarios a los que se les apoyo en la regularización de la tenencia. Respuesta, que remiten en forma impresa constante de tres (8) hojas, en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVII del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, las cuales quedan a disposición del interesado, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.----------
---

TERCERO. Hágase saber al solicitante **Jose Manuel Arias Rodriguez,** que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la

Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.----------

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.----------

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.---------

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el I.S.C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a veinticuatro de Septiembre del año dos mil doce. --------
---------- Conste.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 24 de Septiembre de 2012.

Expediente: COTAIP/219/2012 Folio INFOMEX: 03759712
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/294-03759712

Prol. Paseo Tabasco No. 1401
Col. Tabasco 2000.
Villahermosa Tabasco MX
T. 310 3232
www.villahermosa.gob.mx

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DE POLÍGONO GENERAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	1,987,131.8812	502,742.0249
1	2	N 55°43'42.23" E	56.980	2	1,987,163.9676	502,789.1119
2	3	S 31°31'36.99" E	62.570	3	1,987,110.6333	502,821.8297
3	4	S 52°49'52.86" W	57.130	4	1,987,076.0802	502,776.2559
4	1	N 31°31'36.99" W	65.460	1	1,987,131.8812	502,742.0249
SUPERFICIE = 3,638.42 m²						

POLÍGONO DE AFECTACIÓN:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DE POLÍGONO DE AFECTACIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	1,987,131.8812	502,742.0249
1	5	N 55°43'42.23" E	8,109	5	1,987,136.4474	502,748.7259
5	6	S 81°38'11.90" E	4.426	6	1,987,135.8036	502,753.1052
6	7	N 60°45'33.49" E	34.859	7	1,987,152.8316	502,783.5224
7	8	N 63°39'01.16" E	10.631	8	1,987,157.5501	502,793.0487
8	9	S 31°31'36.99" E	13.495	9	1,987,146.0473	502,800.1051
9	10	S 74°02'53.31" W	4.499	10	1,987,144.8108	502,795.7792
10	11	S 59°43'02.55" W	24.142	11	1,987,132.6368	502,774.9315
11	12	S 64°17'16.52" W	22.926	12	1,987,122.6903	502,754.2753
12	13	N 84°17'08.18" W	7.080	13	1,987,123.3952	502,747.2306
13	1	N 31°31'36.99" W	9.955	1	1,987,131.8812	502,742.0249
SUPERFICIE = 744.980 m²						

NOVENO. Que conforme lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, 19, 29, fracción XXXVII, 36, fracción II y 65, fracciones V y XX, 69 y 233, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, este Honorable Cabildo, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en. los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 10 y demás aplicables, de la Ley Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; 2, 4, 29, fracciones I, X, XXI, XXII y XXIII, 36, fracción II, 38, párrafo tercero, 106, 107, 108, párrafo segundo y 233, de la Ley Orgánica de los

Municipios del Estado de Tabasco y, con motivo del desarrollo de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL BORDO DE PROTECCIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS JUAN GRAHAM, SANTA ELENA, LA ISLA Y LA COLONIA MIGUEL HIDALGO" que se ejecuta en el marco del Plan Hídrico Integral del Estado de Tabasco, determina que, el predio que se ubica en la R/a. Miguel Hidalgo del Municipio de Centro, Estado de Tabasco, que hace una superficie total de 3,638.42 M²., con las características que se mencionan en el Punto número I del apartado de Antecedentes del presente Acuerdo, resulta ser parte del fundo legal del Municipio de Centro, Tabasco, siempre que no se encuentre inscrito en el Instituto Registral del Estado de Tabasco a favor de persona alguna, ni declarado como federal o terreno nacional y que no se encuentre afectado por los núcleos agrarios certificados en la zona.

SEGUNDO. En razón de lo anterior, se autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, para que en representación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, donen a favor del Gobierno Federal, el predio rústico que se señala en el Punto anterior, en relación con el Antecedente número I del presente Acuerdo, que es parte del fundo legal de este Municipio, con una superficie total de 3,638.42 M². cuyos polígonos se encuentran descritos en el Considerando Octavo del presente Acuerdo y el Mapa de Localización y Afectación emitido por la Comisión Nacional del Agua.

TERCERO. En virtud de que, esta superficie se encuentra en posesión del C. Gregorio Mingo Ramos, particular asentado de manera irregular, dicha Autoridad Federal estará en posibilidades de generar el pago de la indemnización correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y de Asuntos Jurídicos, para que instruyan a las áreas que por razón de sus facultades, deban cumplimentar en lo administrativo y legal, los trámites de la presente donación.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección Local Tabasco del Organismo de Cuenca Frontera Sur, de la Comisión Nacional del Agua, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Nacionales del Gobierno Federal, para que surta los efectos administrativos y legales correspondientes.

SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo, a la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en la Entidad, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

APROBADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

LOS REGIDORES

JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRIMER REGIDOR

JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ
SEGUNDO REGIDOR

MANUEL VARGAS RAMÓN
TERCER REGIDOR

LORENA ADRIANA MARÍN RAMÓN
CUARTO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2010 - 2012

JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR

DIDORA INÉS ROJAS AREVALO
SEXTO REGIDOR

DANIEL PÉREZ GUILLEN
SÉPTIMO REGIDOR

ROSARIO ALFONSO PÉREZ BOCANEGRA
OCTAVO REGIDOR

ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS
NOVENO REGIDOR

JANET ASCENCIO CADENA
DÉCIMO REGIDOR